

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nave industrial, sita en término de Les Masies de Voltregà, de planta baja, con su pequeño patio al detrás, que ocupa la superficie edificada de 250 metros cuadrados, y el patio unos 50 metros cuadrados, ocupando en junto la total superficie de 300 metros cuadrados. Linda, todo junto: Frente, oeste, en una línea de 10 metros, con calle de la Industria, señalada de número 9; por el fondo, este, en una línea aproximada de 11 metros, con la finca de N. Serrallonga; por el lado norte, en una línea de 29 metros 72 centímetros, con finca de don Jorge Espauella Nogué, y por el lado sur, en una línea de 30 metros 98 centímetros, con finca de la entidad «Emitel, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.812, libro 38 de Les Masies de Voltregà, folio 4, finca número 944-N, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.133.183 pesetas.

2. Nave industrial, de planta baja y sin distribución interior, sita en término de Les Masies de Voltregà, con un pequeño patio a la parte posterior y lado sur. Es de forma rectangular, con un frente o ancho de 20 metros 20 centímetros y un fondo de 25 metros. Ocupa la total superficie edificada 505 metros cuadrados y la parte destinada a patio, sita en los lados este y sur, la superficie de 250 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la superficie total del solar 755 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, en una línea de 28,20 metros, con calle de acceso o vial de la mayor finca de que procede; por el fondo, este, en una línea de 23,30 metros, con finca de N. Serrallonga, mediante patio; por el lado norte, en una línea de 30,75 metros, con mayor finca de la que se segregó, parte mediante pared, parte mediante patio, y por el lado sur, en una línea de 34,10 metros, también mediante patio, con mayor finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.812, libro 38 de Les Masies de Voltregà, folio 1, finca número 764-N, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 42.266.366 pesetas.

3. Nave industrial, sita en término de Les Masies de Voltregà, de planta baja, con un pequeño patio al detrás, que ocupa la superficie edificada de 200 metros cuadrados y el patio unos 90 metros cuadrados, ocupando en junto la total superficie de 290 metros cuadrados. Linda, todo de por junto: Por el lado, oeste, es su frente, en una línea de 10 metros, con calle de acceso o vial de la mayor finca de que se segregó; por el fondo, este, en una línea de 11 metros aproximadamente, con finca de don Jorge Serrallonga y doña María Ángela Mercader; por el lado, norte, en una línea de 28 metros 38 centímetros, con finca de don José de los Santos Sánchez, y por el lado, sur, en una línea de 29

metros 72 centímetros, con finca de don Joaquín Puigdollers Espadaler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.696, libro 33 de Les Masies de Voltregà, folio 173, finca número 945-N, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.881.923 pesetas.

Dado en Vic a 19 de enero de 1999.—La Secretaria, Anna María Aguilar Zanuy.—3.778.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 600/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Roberto Lourinho Figueroa y doña Cristina Romero Costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relacionará al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1999, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas, será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 3639000018060098), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Único.—Urbana. Vivienda unifamiliar, rodeada de terreno descubierto de la finca sobre la que se asienta, situada en el Camiño do Pomba, barrio

de Vilarinho de Abaixo, Parroquia de San Pedro de la Ramallosa, Ayuntamiento de Nigrán, que consta de los siguientes elementos:

A) Planta baja, de superficie útil de 94,31 metros cuadrados y construida de 100,80 metros cuadrados, que consta de estar-comedor, cocina, recibidor, baño, garaje y porche.

B) Planta alta de bajo cubierta, de superficie útil de 83,80 metros cuadrados y construida de 87,72 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, «living», distribuidor, baño y terraza.

Con el terreno unido a monte y labradío, denominado «Vilarinho» o «Viña de Couso», de superficie de 2.552 metros cuadrados, forma una sola finca, que linda: Norte y oeste, camino; sur, doña Carmen y doña Pilar Puime, y este, don Mario Barros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 203, tomo 1.757, folio 206, finca número 20.760.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 21.780.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores y, en su caso, a los garantes hipotecarios, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 19 de enero de 1999.—El Secretario.—3.700.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava contra «Echevarría Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000017020698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Parcela solar sita en término de Gamarra-Betoño, zona industrial de la ciudad de Vitoria, hoy avenida de los Olmos, número 1. Ocupa una superficie de 79.250 metros cuadrados de superficie. Dentro de esta finca se hallan construidos unos pabellones industriales y un depósito de gasóleo, destinados los pabellones anexos para servicios.

Sótanos: Destinados a corredores de distribución de servicios, almacenes y un pabellón central al que convergen todos los corredores citados. Su superficie alcanza 1.174 metros cuadrados, respectivamente.

Naves de trabajo: Cuatro naves adosadas de 728, 240, 990 y 3.162 metros cuadrados.

Nave de caldera: Con una superficie de 150 metros cuadrados.

Pabellón destinado a oficinas y laboratorios: Este pabellón ocupa en su primera planta una superficie de 2.150 metros cuadrados y en segunda 2.064 metros cuadrados. La superficie total construida en edificación es de 10.738 metros cuadrados.

Pabellón en diente de sierra: Que consta de dos naves adosadas entre sí y adosadas a las ya existentes en forma de sierra y cuya planta tiene forma de L. Las dimensiones en planta de estos pabellones son de 96 × 25 metros para los más largos y 36 × 25 metros para los cortos, con superficie total de 3.300 metros cuadrados.

Pabellón de instalaciones eléctricas: Se trata de cuatro naves que forman un conjunto, todo él adosado a las naves anteriores. La nave-1 tiene una superficie de 995 metros cuadrados. La nave-2 con una superficie de 3.120 metros cuadrados. La nave-3 con una superficie de 3.249 metros cuadrados. La nave-4 tiene una superficie de 1.083 metros cuadrados.

Pabellón ampliación de las naves de metal: Mide una superficie de 3.600 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 482.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—3.796.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Carmen del Val Agustín, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Simón Cebrián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-18-607-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 26. Piso 7.º, número 1, hoy señalado Constitución, letra C, tipo B, en la 7.ª planta de viviendas, de unos 60 metros 88 decímetros cuadrados útiles, con una cuota de participación en el valor total de la casa de 2,90 por 100, y del bloque de 1,45 por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle Escultor Palao, número 1, que a su vez forma parte de un bloque en término de esta ciudad y en el de Miralbueno, partida del Terminillo, parcelación Vicente Diestre; compuesto de dos casas, A y B, hoy señaladas con los números 1 y 3 de la citada calle Escultor Palao. Inscrita el 1 de julio de 1994 en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al folio 112, del tomo 2.505, libro 971 de la Sección 3.ª C, finca número 67.353, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 13.020.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Carmen del Val Agustín.—El Secretario.—3.751.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto número 645/1998, a instancia del actor Caja Rural de Zaragoza, representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque y siendo demandados doña María Jesús Valero Tena, con domicilio en calle José Nebra, 3, séptimo D, Zaragoza, y don Luis Fermin Bernabeu

Fernández, con domicilio en calle José Nebra, 3, séptimo D, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado, como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de abril siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

1. Piso séptimo letra D, en la séptima planta alzada de la casa número 2, de la calle José Nebra, portal número 3, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.224, folio 13, finca número 5.574. Valorado en 7.660.170 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.798.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 590/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eutimio Sánchez Paricio y doña Carmen Cester Oliver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-